

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0057/2015  
La Paz, 21 de octubre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (LPN) y la Nota Interna DAF UAD 2988/2015 de 21 de octubre de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0075/2015 de 20 de octubre de 2015 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S-N° 002/2015-2C “SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 15-0207-04-576758-2-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante nota DAFAUD 2496/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, solicita la certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para el **“SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA”**, adjuntando para tal efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios DAFAUD 0710/2015, las especificaciones técnicas, el respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA correspondientes.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0761/2015 de 22 de septiembre de 2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, dando cumplimiento al inciso b) parágrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, a través de proveído de 23 de septiembre de 2015, autoriza el inicio del Proceso de Contratación, debiéndose publicar dicha convocatoria en el SICOES, Mesa de Partes, página web y medio de Prensa.

Que, dando cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las NB-SABS, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el sitio web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día miércoles 23 de septiembre de 2015 (número de confirmación 1843121), en la Mesa de Partes y en el sitio web de la ANH. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 27 de septiembre de 2015 en el periódico de circulación nacional Cambio.

Que, en fecha 28 de septiembre de 2015 a horas 15:30, se llevó a cabo la Inspección previa, con la asistencia de los siguientes potenciales proponentes: **SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A., LA BOLIVIANA CIACRUZ S.A., y FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Que, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, miércoles 30 de septiembre de 2015, horas 17:30, se ha recibido mediante nota GRLPZ /2243/2015, nota CITE: DPTO. LIC.0851/15 y correo electrónico, todas de 30 de septiembre de 2015 las consultas escritas de las empresas FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. y LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Que, en fecha 02 de octubre de 2015 a horas 09:30 se instaló la reunión informativa de aclaración programada, con la finalidad de hacer conocer las respuestas a las consultas escritas y atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación (DBC) conforme establece al efecto el subnumeral 3.3 del numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) con la asistencia de los siguientes potenciales proponentes:

EMPRESA	REPRESENTADA POR
<b>SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.</b>	Eliana Costas Tola
<b>LA BOLIVIANA CIACRUZ S.A.</b>	Mariela Curtiñez Sanchez

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0057/2015  
La Paz, 21 de octubre de 2015

FORTALEZA SEGUROS Y  
REASEGUROS S.A.

Daniela Irahola Ramirez

Que, producto de las consultas realizadas por los potenciales proponentes en la reunión de aclaración, se han establecido Ocho (8) enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC).

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 2781/2015 de 02 de octubre de 2015, la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública – RPC, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Aprobación de DBC con ocho (8) enmiendas y varias aclaraciones.

Que, mediante Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0053/2015 de 05 de octubre de 2015, la RPC en cumplimiento al inciso c) parágrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) con ocho (8) enmiendas.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0676/2015 de 12 de octubre de 2015, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 10:00 del 14 de octubre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	MONTO OFERTADO
1	LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	14/10/2015	09:44	Bs1.134.647,61.- (Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete 61/100 Bolivianos)
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.	14/10/2015	09:50	Bs1.162.500,00.- (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día miércoles 14 de octubre de 2015 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0075/2015 de 20 de octubre de 2015 elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, establece:

**“(…) 6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

*De acuerdo con la metodología señalada, a continuación se describe el proceso de evaluación de las propuestas presentadas: (...)*

**6.2. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

*Las propuestas económicas se presentan en el siguiente cuadro:*

Nº	RAMOS COTIZADOS	PROONENTES	
		LA BOLIVIANA CIACRUZ S.A.	FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	333.079,16	335.000,00
2	SEGURO DE AUTOMOTORES	728.090,45	723.608,00
3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	3.000,00	1.520,00

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0057/2015  
La Paz, 21 de octubre de 2015

4	PÓLIZA COMPRENSIVA 3D	1.400,00	1.932,00
5	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	69.078,00	100.940,00
<b>PRECIO TOTAL COTIZADO Bs</b>			<b>1.134.647,61</b>
			<b>1.162.500,00</b>

Del cuadro anterior se determina el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB):

Nº	PROONENTE	PEMB
1	LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.	2

- ✓ El proponente **LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** tiene el primer lugar en el PEMB.
- ✓ El proponente **COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.** tiene el segundo lugar en el PEMB (...).

## 7. CONCLUSIONES

1. El proponente **LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, no cumple con algunos aspectos señalados en las Especificaciones Técnicas.
2. El proponente **COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.**, cumple con todo lo solicitado en el Documento Base de Contratación.

## 8. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DAF-LPN—S-N° 002/2015-2C “SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL” – SEGUNDA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.</b>	Bs1.162.500,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	UN AÑO (A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 A HRS 12:01 P.M.)

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”
3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa;(...).”

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 2988/2015 de 21 de octubre de 2015, la RPC al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0075/2015 de 20 de octubre de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación ANH-DAF-LPN-S-N° 002/2015-2C “SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA”, CUCE: 15-0207-04-576758-2-1.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en el inciso g) del parágrafo I de su artículo 33 “El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0057/2015**

La Paz, 21 de octubre de 2015

– *RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;(...)".*

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

**POR TANTO:**

La Responsable de Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso g) del parágrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Proceso de Contratación **ANH-DAF-LPN-S-N° 002/2015-2C** referente al **“SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA”, CUCE: 15-0207-04-576758-2-1**, en atención al subnumeral 27.1 del numeral 27 del DBC y al inciso g) del parágrafo I del Artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo a siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.</b>	Bs1.162.500,00 (Un millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	Un año (A partir del 25 de noviembre de 2015 a Hrs. 12:01 P.M.)

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0075/2015 de 20 de octubre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



  
 Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
 DE LICITACION PUBLICA - RPC  
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

  
 Sandra Leyton Vela  
 DIRECTORA JURIDICA  
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

